

Bogotá D.C., octubre 15 de 2013

Señor

CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE

Representante

ESTRUCTURA PLURAL ALCASS ZIPAQUIRÁ PALENQUE

Dirección: CARRERA 11B 99-54 OFICINA 107 BOGOTA

Correo Electrónico: dlicitaciones@cassconstructores.com

Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud de subsane Licitación No. VJ-VE-LP-004-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 6.14 del pliego de condiciones y la potestad que le asiste a la Entidad de realizar solicitudes de subsanación en relación con su propuesta, de manera atenta me permito solicitarle lo siguiente:

1. Según lo indicado en el numeral 4.2.1.2 del Pliego de Condiciones: *“En las Estructuras Plurales, se podrán sumar los Patrimonios Netos de los miembros de la misma, sin embargo al menos uno de los LÍDER deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS DE DICIEMBRE DE 2012 (\$40.813.000.000), los miembros restantes que tengan un porcentaje de participación de mínimo veinticinco por ciento (25%), incluyendo los demás LÍDER, sumarán aritméticamente sus respectivos Patrimonios Netos al del LÍDER. Los demás miembros de la Estructura Plural que tengan una participación inferior al veinticinco por ciento (25%) sumarán de manera proporcional a su participación en la Estructura Plural”*

De la revisión efectuada a la información aportada, se encuentra que el proponente aportó dos formatos 2B, y adicionalmente que en el formato 2B en el que se incluye la información de patrimonio neto de ALCA INGENIERÍA S.A.S. el valor de patrimonio neto de la estructura plural no está calculado de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1.2.

En virtud de lo anterior, se le solicita aportar el formato 2B diligenciado de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

2. Según lo indicado en el numeral 4.2.1.3 literal (b) del pliego de condiciones, para la acreditación de la capacidad financiera cada miembro de la estructura plural debe aportar un formato 2A.

De la revisión efectuada a la información de la propuesta, se encuentra que del integrante ALCA INGENIERÍA S.A.S. no se aportó el formato 2A indicado en el Pliego de Condiciones (se aporta un formato 6A que no corresponde a este proceso).

Se solicita en consecuencia aportar el formato 2A correspondiente a integrante ALCA INGENIERÍA S.A.S. de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

La respuesta a la presente solicitud de subsanación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, **a más tardar a las 10:00 a.m. del día dieciocho (18) de octubre de 2013, so pena de que la propuesta presentada se considere como NO HÁBIL**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.14.1 del pliego de condiciones.

Cordialmente,

(Original firmado por)
WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ
Gerente de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Comité Evaluador